BancoSabadell



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante número 194.315 publicado el 23 de octubre de 2013 en el que se informaba de la suscripción de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Series III/2013 y IV/2013 de Banco Sabadell como consecuencia de la acción de gestión de instrumentos híbridos de Banco Gallego, se comunica que las citadas emisiones de Obligaciones Series III/2013 y IV/2013 han sido admitidas en esta fecha a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija, comenzando mañana su contratación efectiva a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) para las Obligaciones Series III/2013 y en el sistema bilateral para las Obligaciones IV/2013.

Atentamente,

María José García Beato Vicesecretaria del Consejo de Administración Barcelona, a 5 de noviembre de 2013